



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Municipalidad

DECRETO DE ALCALDIA N° 204 / 2023.-

ZAPALLAR,

08 MAR 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden de Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 442/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, que ratificó nombró en calidad de titular a don Alvaro Isaias Navarrete Asenjo, como docente de la Escuela Balneario Cachagua.
2. Lo dispuesto en el artículo 40 de la ley N° 19.070, que establece que los profesionales de la educación podrán solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, por 6 meses en cada año calendario, y hasta por 2 años para permanecer en el extranjero.
3. La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por don Álvaro Isaias Navarrete Asenjo con fecha 20 de febrero del 2023, para permanecer en el extranjero. entre los días 01 de abril del 2023 al 01 de abril del 2024.
4. Copia de VISA Work and holiday (subclase 462), de fecha 09 de Julio del 2022.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al funcionario que se individualizan para que haga uso de su **Permiso sin goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	Rut	Fecha
ALVARO ISAIAS NAVARRETE ASENJO Docente Escuela Balneario Cachagua		Desde 01 de Abril de 2023 al 01 de Abril del 2024



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2° NOTIFIQUESE el presente decreto de alcaldía por parte del señor **SECRETARIO MUNICIPAL** a don **ALVARO ISAIAS NAVARRETE ASEÑO**, profesional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Zapallar, mediante Carta certificada enviada a domicilio que registra en la Municipalidad, o en su defecto, personalmente, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 19.880.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Gascarrán
Alcalde

CC: EDUCACION /Permiso Administrativos 2023

DISTRIBUCION:

1. Depto. de Educación.
2. Interesado.
3. SIAPER
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / CTL / SEC / IUR / DAEM / JSD

